

Licitación captación y vertido agua mar: Informe justificativo de la valoración de la documentación del sobre nº2.

(La casilla de Revisado se rellenará si es distinta persona a la que Emite el documento)

	Emitido	Revisado	Aprobado
NOMBRE/CARGO	Comisión Adjudicación Sistema Captación Agua de Mar		
FECHA	17/08/2026		
FIRMA	 		

ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	ANTECEDENTES	3
3	DESARROLLO.....	4
4	CONCLUSIONES	8
5	ANEXOS	8

1 OBJETO

El objeto de este informe es la valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras en el sobre nº2 de su oferta y la puntuación de las ofertas técnicas presentadas, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9.1 del Pliego de Condiciones Administrativas de la licitación para la construcción de las instalaciones y obra civil para el sistema alternativo de captación y vertido de mar de la planta de Bahía de Bizkaia Gas, S.L.

2 ANTECEDENTES

El día 24/07/2026 se publica en el DOUE el anuncio de licitación para el servicio de obras para captación y vertido agua mar en Bahía de Bizkaia Gas, S.L. (BBG).

El 14/08/2026 finaliza el plazo de presentación de ofertas y se recibe una única respuesta por parte de la siguiente empresa:

- Viuda de Sainz, S.L.

Tras la apertura del sobre nº1 se revisa la documentación presentada conforme a lo establecido en el PCAP no detectando deficiencias, por lo que se acuerda su admisión. Se realiza un acta de apertura del sobre nº1 por parte de la Comisión de Adjudicación.

El 17/08/2026 tiene lugar la apertura del sobre nº2 en las instalaciones de BBG.

3 DESARROLLO

La valoración y puntuación de la documentación obrante en el sobre nº2 de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se realiza de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9.1 del Pliego de Condiciones Administrativas que se adjuntan a continuación:

9.1 Criterios que dependen de un juicio de valor

<u>Criterios que dependen de un juicio de valor:</u> <u>Máximo 65 puntos</u>		<u>Forma de valoración</u>	<u>Ponderación</u>
1. Proyecto de ejecución. – La puntuación se atribuirá con base en la fiabilidad del proyecto de ejecución y su aptitud para lograr la consecución del Proyecto, de manera eficiente y optimizando la calidad, la adecuación a la legalidad y a las necesidades de BBG de las Obras y el cumplimiento de los plazos de ejecución conforme a la Documentación Contractual, la Autorización Administrativa y la normativa aplicable, así como las normas de seguridad, salud, medioambiente y la adecuación y fiabilidad de la calidad, tecnología medios y materiales para la consecución del Proyecto. El Programa de Trabajo se valorará atendiendo fiabilidad para el cumplimiento del Plazo	• Compleción, coherencia y calidad de la Memoria descriptiva del proceso de ejecución, programa de trabajo y plazo de ejecución.	10 puntos	<u>Máximo 45 puntos/sobre 65</u>
	• Compleción, coherencia y calidad del Programa de Trabajo	15 puntos	
	• Compleción, coherencia y calidad del Plan de Calidad, Tecnología, Medios y Materiales	10 puntos	
	• Compleción, coherencia y calidad de Memoria de Seguridad, Salud y Medioambiente	10 puntos	

2. Cualificación del Personal – La puntuación se atribuirá con base en la fiabilidad de los aspectos propuestos y los medios personales que se adscriban a la ejecución del Proyecto, en los términos previstos en la cláusula 8.3.2(ii)(C) del PCAP y conforme al PPT.	- Plantilla adscrita al Contrato. Se deberán adjuntar los <i>curriculum vitae</i> del personal adscrito al Contrato. - Asimismo, se deberá adjuntar una declaración responsable, siguiendo el modelo del Anexo 5, sobre cumplimiento de la normativa sobre protección de datos para la presentación de estos datos en la oferta.	10 puntos	Máximo 20 puntos/sobre 65
	- Formación del personal, con el número, currículum y relación contractual con la empresa, del personal especializado que se asignará al servicio. - Asimismo, se deberá adjuntar una declaración responsable, siguiendo el modelo del Anexo 5, sobre cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.	10 puntos	

A continuación, se presenta la puntuación y justificación en cada uno de los puntos:

Criterios que dependen de un juicio de valor:		Forma de valoración	EMPRESA 1 VIUDA DE SAINZ, S.L.	Ponderación
Máximo 65 puntos				
1. Proyecto de ejecución.	• Compleción, coherencia y calidad de la Memoria descriptiva del proceso de ejecución, programa de trabajo y plazo de ejecución.	10 puntos	7	Máximo 45 puntos/sobre 65
	• Compleción, coherencia y calidad del Programa de Trabajo	15 puntos	15	
	• Compleción, coherencia y calidad del Plan de Calidad, Tecnología, Medios y Materiales	10 puntos	10	
	• Compleción, coherencia y calidad de Memoria de Seguridad, Salud y Medioambiente	10 puntos	10	
SUBTOTAL APARTADO 1			42	
2. Cualificación del Personal	- Plantilla adscrita al Contrato. Se deberán adjuntar los <i>curriculum vitae</i> del personal adscrito al Contrato. - Asimismo, se deberá adjuntar una declaración responsable, siguiendo el modelo del Anexo 5, sobre cumplimiento de la normativa sobre protección de datos para la presentación de estos datos en la oferta.	10 puntos	10	Máximo 20 puntos/sobre 65
	- Formación del personal, con el número, currículum y relación contractual con la empresa, del personal especializado que se asignará al servicio. - Asimismo, se deberá adjuntar una declaración responsable, siguiendo el modelo del Anexo 5, sobre cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.	10 puntos	10	
	SUBTOTAL APARTADO 2		20	

VIUDA DE SAINZ, S.L.

- **Proyecto de ejecución. 42 de 45 puntos.**

- Compleción, coherencia y calidad de la Memoria descriptiva del proceso de ejecución, programa de trabajo y plazo de ejecución.

De acuerdo con nuestro criterio técnico, La memoria Descriptiva presentada por la licitadora es completa y guarda la debida coherencia, en los términos exigibles para la adecuada prestación del servicio objeto de este contrato. Sirve a las necesidades de BBG a satisfacer por medio del presente contrato.

Se incluyen los trabajos definidos en el proyecto, excluyendo expresamente las siguientes partidas:

- Traslado y montaje de las bombas de agua de mar: Se restan 2 puntos.
- Retirada de SAA en el jetty: Se resta 0,5 puntos.
- Integración de la instrumentación: Se resta 0,5 puntos.

Valoración Correcta. Puntuación 7 de 10 puntos.

- Compleción, coherencia y calidad del Programa de Trabajo.

De acuerdo con nuestro criterio técnico, la planificación / programa de trabajo presentado es correcto, completo y adecuado. Su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen esta licitación y sus documentos y protocolos anexos, permite satisfacer las necesidades de BBG en cuanto al cumplimiento de plazos y a la fiabilidad de la ejecución de las obras. No se han identificado deficiencias que ameriten una minoración de la puntuación máxima

Valoración Correcta. Puntuación 15 de 15 puntos.

- Compleción, coherencia y calidad del Plan de Calidad, Tecnología, Medios y Materiales.

De acuerdo con nuestro criterio técnico, la descripción e información de los alcances relativos al Plan de Calidad, Tecnología y Medios Materiales es correcta, completa y adecuada. Su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen esta licitación y sus documentos y protocolos anexos, permite satisfacer las necesidades de BBG vinculadas a la modificación de métodos de trabajo, fiabilidad y

disponibilidad. No se han identificado deficiencias que ameriten una minoración de la puntuación máxima.

Valoración Correcta. Puntuación 10 de 10 puntos.

- Compleción, coherencia y calidad de Memoria de Seguridad, Salud y Medioambiente.

De acuerdo con nuestro criterio técnico, la descripción de alcances en materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente es correcta, completa y adecuada. Su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen esta licitación y sus documentos y protocolos anexos, permite satisfacer las necesidades de BBG anudadas a este aspecto. No se han identificado deficiencias que ameriten una minoración de la puntuación máxima

Valoración Correcta. Puntuación 10 de 10 puntos

- **Cualificación del personal 20 de 20 puntos.**

- Plantilla adscrita al Contrato. Se deberán adjuntar los *curriculum vitae* del personal adscrito al Contrato.

Asimismo, se deberá adjuntar una declaración responsable, siguiendo el modelo del Anexo 5, sobre cumplimiento de la normativa sobre protección de datos para la presentación de estos datos en la oferta.

Conforme a nuestro criterio técnico, la plantilla adscrita al contrato, así como los currículos presentados, es completa, adecuada y correcta. La documentación es clara y correcta, permitiendo apreciar que se satisfacen las necesidades de BBG en los términos requeridos. No se han identificado deficiencias que ameriten una minoración de la puntuación máxima.

Valoración Correcta. Puntuación 10 de 10 puntos.

-
- Formación del personal de la empresa, con el número, currículo y relación contractual con la empresa, del personal especializado que se asignará al servicio.

Asimismo, se deberá adjuntar una declaración responsable, siguiendo el modelo del Anexo 5, sobre cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

La formación del personal “tipo” de la empresa y el compromiso de personal con formación requerida es, a nuestro juicio técnico, correcta, completa y adecuada. Se adapta a las necesidades de BBG en lo relativo a la ejecución del contrato. No se han identificado deficiencias que ameriten una minoración de la puntuación.

Valoración correcta. Puntuación 10 de 10 puntos.

4 CONCLUSIONES

Tras el estudio de la documentación del sobre nº2 de Viuda de Sainz, S.L., única empresa que ha presentado oferta para la Licitación del contrato de captación y vertido de agua de mar, y de acuerdo al apartado 9.1 del Pliego de Condiciones Administrativas, el resultado de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor es el siguiente:

- Viuda de Sainz, S.L. 62 puntos

5 ANEXOS

No Aplica